



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24565 a 24573  
184/24575 y 24576

13/12/2017  
13/12/2017

63182 a 63190  
63192 y 63193

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, relativa a las campañas sobre apoyo a la maternidad y fomento de la natalidad inicialmente previstas en el Plan Institucional de Publicidad y Comunicación aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de 3 de febrero de 2017, se informa que se acordó una reordenación de prioridades en materia de comunicación de familia e infancia, entendiéndose, por una parte que debía darse preferencia en 2017 a la promoción del acogimiento familiar como medida de protección de menores mediante una campaña institucional consensuada con todas las Comunidades Autónomas (CCAA) y apoyada por las entidades sociales, en coherencia con la reforma del sistema de protección a la infancia y adolescencia, que tuvo lugar mediante la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que incluye entre sus objetivos potenciar las fórmulas de acogimiento familiar frente al institucional, y que no pudo llevarse a cabo al hallarse el Gobierno en funciones hasta el último trimestre de 2016.

Por otra parte, también se estimó conveniente, dada las temáticas a abordar, no acometer las mencionadas campañas al margen de la Estrategia Nacional sobre el Reto Demográfico, cuyo impulso corresponde al Comisionado del Gobierno designado a tal efecto.

En el ámbito de acceso de las mujeres a profesiones masculinizadas, para el año 2018 se está trabajando en diversas actuaciones para combatir la segregación horizontal, en particular para fomentar la elección por parte de las niñas y jóvenes de itinerarios formativos vinculados con las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y para empoderar y convertir en referentes y ejemplo para futuras generaciones a las jóvenes que ya han cursado éstas.

Respecto al “Concurso diseño cartel conmemorativo Día Internacional de las Mujeres”, se informa que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades aprobó unas bases para un concurso público de diseño gráfico, para la realización del cartel conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres, 8 de marzo de 2017.



En dicho concurso podrían participar los/as estudiantes matriculados/as en el curso 2016/2017, en Centros Formativos en las siguientes áreas: diseño gráfico, publicidad, comunicación audiovisual y bellas artes.

- Se difundió a través de la página web del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), del Twitter, y se envió a un mailing formado por Organismos del Ministerio de Educación, Organismo de Igualdad y Consejerías de Educación de todas las CCAA y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Unidades de Igualdad de los Ministerios y las Facultades de Comunicación y Bellas Artes de las Universidades públicas.
- Las fechas en las que se realizó la difusión del concurso fueron desde mediados de noviembre de 2016 hasta el 9 de enero de 2017.
- El importe de los 4.700 euros, según el apartado 8 de la convocatoria, se destinan para cubrir el monto de los premios: un primer premio dotado de 3.500 euros y dos accésit de 600 euros, cada uno.
- La impresión de los carteles del 8 de marzo de 2017 fue realizada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- La tirada de carteles en papel fue de 10.000 ejemplares.

Los carteles también están disponibles en Internet, en la Web del IMIO, en el Centro de Documentación del IMIO, en los distintos idiomas oficiales: castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.

Se pueden ver en los siguientes enlaces:

<http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498.pdf>

[http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498\\_cat.pdf](http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498_cat.pdf)

[http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498\\_eus.pdf](http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498_eus.pdf)

[http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498\\_gal.pdf](http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498_gal.pdf)

[http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498\\_val.pdf](http://www.inmujer.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Carteles/CAR0498_val.pdf)

Madrid, 27 de febrero de 2018

